Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 044/11 de fecha 26 de mayo de 2011

RESOLUCIÓN Nº 044-011/11

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/11 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA USO EN LOS VEHÍCULOS DEL IPS".

VISTO: El Memorándum PR/DBS/Nº 984/11, de fecha 12 de mayo de 2011, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Estudio de Ofertas correspondiente a la Contratación Directa Nº 05/11 "Adquisición de Baterías para uso en los Vehículos del IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum PR/DSA/Nº 39/2011, de fecha 18 de enero de 2011, la Dirección de Servicios Administrativos eleva el Memorándum DSA/DTP/Nº 012, de fecha 17 de enero de 2011, del Departamento de Transporte, en el cual se solicita el llamado para la "Adquisición de Baterías para uso en los Vehículos del IPS";

Que, el Consejo de Administración del IPS en su Sesión Nº 027/11, de fecha 24 de marzo de 2011, autorizó a proseguir los trámites del llamado de referencia;

Que, según el Acta Nº 29/11, de fecha 12 de abril de 2011, presentaron sus ofertas las siguientes empresas: FARRES S.A.C.I., RIOS REPUESTOS RG S.A. y LOCAL S.A.;

Que, la Comisión Evaluadora para el estudio de las ofertas inherentes a la Contratación Directa Nº 05/11 "Adquisición de Baterías para uso en los Vehículos del IPS", eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, su Informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas recomendando la adjudicación a la empresa FARRES S.A.C.I.;

Que, la empresa FARRES S.A.C.I. presentó su oferta por un monto total de G. 20.840.000.- (Guaraníes veinte millones ochocientos cuarenta mil), y en la misma se constató un error aritmético, la cual fue subsanada, quedando el monto total de su oferta en la suma total de G. 23.240.000.- (Guaraníes veinte y tres millones doscientos cuarenta mil);

Que, por Memorándum DFI/DPR/PR2 Nº 002346/11, de fecha 16 de marzo de 2011, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto, informa que existe disponibilidad presupuestaria, para el presente ejercicio de G. 28.920.000.- (Guaraníes veinte y ocho millones novecientos veinte mil), que afecta al Rubro 340 "Bienes de Consumo de Oficina e Insumos" de los Programas 1 - Gestión Administrativa y Financiera y 2 - Asistencia Médica General, y cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 933/2011, de fecha 16 de marzo de 2011;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA **Encargado de Despacho de la Presidencia.**
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. JOSÉ BELLASSAI
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaria General INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 044/11 de fecha 26 de mayo de 2011

RESOLUCIÓN N° 044-011/11

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma FARRES S.A.C.I., la Contratación Directa N° 05/11 "Adquisición de Baterías para uso en los Vehículos del IPS", conforme al siguiente detalle:

[redacted]									
1	26111703-003	Bateria de 12 v. 60 amp. alta	FARRES	Paraguay	Unidad	4	8	230.000	1.840.000
2	26111703-003	Bateria de 12 v. 90 amp. alta	FARRES	Paraguay	Unidad	12	22	320.000	7.040.000
3	26111703-003	Bateria de 12 v. 90 amp. baja	FARRES	Paraguay	Unidad	12	22	330.000	7.260.000
4	26111703-004	Bateria de 12 v. 100 amp.	FARRES	Paraguay	Unidad	5	10	380.000	3.800.000
5	26111703-004	Bateria de 12 v. 110 amp.	FARRES	Paraguay	Unidad	1	2	450.000	900.000
6	26111703-004	Bateria de 12 v. 180 amp.	FARRES	Paraguay	Unidad	2	4	600.000	2.400.000
									23.240.000

Son: Guaraníes veinte y tres millones doscientos cuarenta mil incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos la elaboración del contrato correspondiente y a notificar de la presente Resolución de adjudicación.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Estudio de Ofertas. -------

4°) Dejar establecido que la Dirección de Servicios Administrativos, a través del Departamento de Transporte, será la Administradora del Contrato emergente de la presente disposición.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio. ----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

FDO: DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA **Encargado de Despacho de la Presidencia.**
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. JOSÉ BELLASSAI
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

COPIA PARA LA DIRECCION DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Fernanda Ortiz García
Secretaria General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL